



Identificador c471 u7Ay MVxD o0mQ bvJb Bo24 LH8=
URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica

SR. DIRECTOR GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación del “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL Y/O AGUA DE MANANTIAL ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO”. Expediente EC24-C14-04890.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL Y/O AGUA DE MANANTIAL ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO”, cuya necesidad de contratación responde a lo siguiente:

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante APV), pone a disposición de su propio personal y de las visitas que recibe, agua para consumo humano y lo hace atendiendo a tres formas de suministro diferente.

En primer lugar, a través de dispensadores distribuidos en distintos lugares en sus instalaciones, edificios, casetas, faros, etc., en segundo lugar, por medio de agua embotellada en envase preferiblemente compostable y en cualquier caso, biodegradable o reciclable, de 0,5 litros, para su utilización por el personal de la Policía Portuaria y otros colectivos del personal laboral cuando desarrollan sus tareas fuera de los lugares donde se ubican los dispensadores y, por último, agua embotellada en envase de cristal de 0,33 litros.

Dicho contrato no cuenta con financiación de terceros ajenos a la APV.

2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (29.898,00.-€) IVA incluido según el siguiente detalle:
 - AGUA: VENTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (27.720,00 €), IVA incluido
 - VASOS: DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS (2.178,00 €), IVA incluido.
3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (artículo 159. 1 a 4 LCSP) y proceder a su adjudicación en atención a una pluralidad de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

LCSP_INIC_002_Ac inic proc de adjudicación





Identificador c471 u7Ay MVxD o0mQ bvJb Bo24 LH8=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



Autoridad Portuaria de Valencia
 DIR3: EA0001321

4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.
5. No dividir en lotes el objeto del contrato por cuanto por cuanto el suministro independiente de los diversos artículos comprendidos en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar el suministro de los diferentes artículos, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y por una pluralidad de contratistas diferentes.
6. Nombrar responsable del contrato al Jefe de Gabinete de Dirección, Pablo Montero Madrid.
7. Hacerse representar en el acto de cumplimiento del contrato por el Director General.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

Firmado por : MAR CHAO LÓPEZ
 Cargo: PRESIDENTA
 Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Fecha de firma: 14/08/2024 14:16:37 CEST

LCSP_INIC_002_Ac inic proc de adjudicación



Avda. Muelle del Turia, s/n · 46024 Valencia – España · NIF Q4667047G · Tel. +34 96 393 95 00 · Fax +34 96 393 95 99

www.valenciaport.com · www.valenciaportse.gob.es